

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000535 <sup>20 ENE 2022</sup>

Visto, la documentación que se acompaña en un total de diez (10) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 07709 del 06.07.2021, se resolvió encargar las funciones de Gestores Pedagógicos en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura al personal inmerso en la referida resolución;

Que, es conveniente modificar la antes citada resolución respecto al cargo que se le encarga a los Gestores Pedagógicos debiendo ser lo correcto Coordinador del Área Académica y Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad según sea el caso de acuerdo al Art. 115 del Reglamento de la Ley N°. 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, por las razones antes expuestas y al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar la resolución directoral regional, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

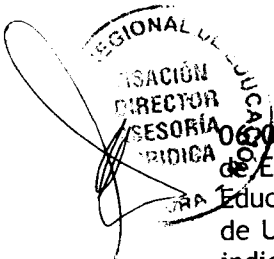


Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N°.029-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con la Ley N°. 28044, Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°.004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la RDR. N°. 07709 del 06.07.2021, que encarga las funciones de Gestores Pedagógicos en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, debiendo ser lo correcto Coordinador del Área Académica y Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad según sea el caso, en sus numerales que se indican según el Art. 115 del Reglamento de la Ley N°. 30512 la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, como se indica :**



1.1.- En el Numeral 1.1. a don ELIS HERNANDO ROMAN AGURTO, DNI. N°48098669, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar" de Amotape -Paita, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Mecánica de Producción del citado Instituto.

1.2.- En el numeral 1.2. a doña ROSA ISABEL GONZALES GARCIA, DNI. N°03663775, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar" de Amotape -Paita, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Enfermería Técnica del citado Instituto.

1.3.- En el numeral 1.5. a doña ESTHER ELIZABETH VIVAS LANDA, DNI. N°02617157, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Administración de Empresas del citado Instituto.

1.4.- En el numeral 1.7. a don MIGUEL JESUS GUERRERO CRUZ, DNI. N°42801469, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Canchaque" de Canchaque, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Contabilidad del citado Instituto.

1.5.- En el numeral 1.8. a doña LAURY CAROLINA PEÑA PALACIOS, DNI. N°70335251, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Canchaque" de Canchaque, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa Guía Oficial de Turismo del citado Instituto.

1.6.-En el numeral 1.9. a don NOLBERTO LOPEZ CASTILLO, DNI. N°03125650, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Andres" de Frías, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Administración de Recursos Forestales del citado Instituto.

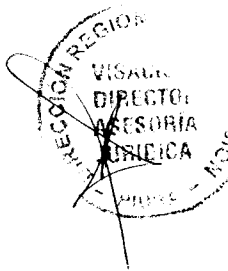
1.7.- En el Numeral 1.10.a doña ROSA MONICA MORE SANCHEZ, DNI. N°03493120, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Andres" de Frías, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Enfermería Técnica del citado Instituto.

1.8. En el numeral 1.11. a don JOSE MARIANO FRANCISCO HERNANDEZ PANTA, DNI. N°02782280, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Hermanos Cárcamo" de Paita, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Arquitectura de Plataforma y Servicios de las Tecnologías de la Información del citado Instituto.

1.9.-En el numeral 1.12 a doña PALMERINDA EMILIA ACEVEDO CHORRES, DNI. N°02600476, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público " Hermanos Cárcamo" de Paita, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Contabilidad del citado Instituto.

1.10.- En el numeral 1.13. a don SEGUNDO EDUARDO MASIAS DE LA ROSA, DNI. N°03470153, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público " Hermanos Cárcamo" de Paita, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Administración de Negocios Internacionales del citado Instituto.

1.11.-En el numeral 1.14.a don JOSE LUIS CALLE RIVERA, DNI. N°18148459, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ayabaca" de Ayabaca, siendo sus funciones de Coordinador del Area del Programa de Construcción Civil del citado Instituto.



1.12.- En el numeral 1.15 a doña DEYSI PURIZACA QUISPE, DNI. N° 41478119, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ayabaca" de Ayabaca, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Enfermería Técnica del citado Instituto.

1.13. En el numeral 1.16. a don LEYNER JJEFFREY VEGAS RIVERA, DNI. N° 03124775, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ayabaca" de Ayabaca, siendo sus funciones de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del citado Instituto

1.14. En el numeral 1.17 a don MARLON SIGIFREDO MEDINA CHIROQUE, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Yarleque Espinoza" de Catacaos, siendo sus funciones de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del citado Instituto

1.15 .- En el numeral 1.18 a doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Chocán" de Querecotillo -Sullana, siendo sus funciones de Coordinador del Area Académica del Programa de Estudios de Fisioterapia y Rehabilitación del citado Instituto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a ELIS HERNANDO ROMAN AGURTO, doña ROSA ISABEL GONZALES GARCIA, doña ESTHER ELIZABETH VIVAS LANDA, don MIGUEL JESUS GUERRERO CRUZ, doña LAURY CAROLINA PEÑA PALACIOS, don NOLBERTO LOPEZ CASTILLO, doña ROSA MONICA MORE SANCHEZ, don JOSE MARIANO FRANCISCO HERNANDEZ PANTA, doña PALMERINDA EMILIA ACEVEDO CHORRES, don SEGUNDO EDUARDO MASIAS DE LA ROSA, don JOSE LUIS CALLE RIVERA, doña DEYSI PURIZACA QUISPE, don LEYNER JJEFFREY VEGAS RIVERA, don MARLON SIGIFREDO MEDINA CHIROQUE y doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ, y demás estamentos administrativos.

Regístrese y Comuníquese,  
  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 ETC. ELY BONIFAZ LOPEZ  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
 PIURA

EBL/DREP  
 AMFV/DOADM.  
 JAGR/RARR.HH.  
 JEZP/E.ADM  
 Ver.-

